



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Oficio Núm: PTSJ/CD.J./275/2018.

Asunto: Comisión.

Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar  
Consejera de la Judicatura del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el servicio público**, el día 06 de junio del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de **tres días** terminada la comisión informe a esta Presidencia respecto de: I. *Las actividades realizadas*, II. *Los resultados obtenidos*, III. *Las contribuciones a la institución* y IV. *Conclusiones de dicha comisión*.

**Atentamente**

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, junio 05 de 2018

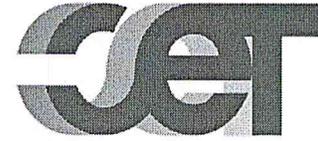
**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla





Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

*“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”*

OFICIO: CJET/MMA/311/2018  
ASUNTO: Informe de Comisión.

**MAGISTRADO, DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio PTSJ/CD.J./275/2018, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el Servicio Público, el 06 de junio del presente año, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:

- I. La actividad realizada, fue la impartición del tema “Responsabilidad Penal dentro del Sistema Nacional Anticorrupción” como parte del módulo IV.
- II. Los conocimientos obtenidos fueron sobre Análisis del Código Penal Federal relativo a los delitos por revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática; delitos por hechos de corrupción; contra la administración de justicia; y prescripción de las facultades de sanción.
- III. El estudio de estos temas contribuyen a la Institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano de disciplina del Poder Judicial, en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno, y en la comisión que actualmente presido.
- IV. Conclusiones; la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos, que se presentan en el Poder Judicial.

**ATENTAMENTE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**SANTA ANITA HUILCAC, APIZACO, TLAX., A 06 DE JUNIO DE 2018.**

**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.  
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar  
CONSEJERA DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**